Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías Analíticas y Bioanalíticas

Código del Plan de Estudios: M213

CURSO ACADÉMICO 2026-27

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS ANALÍTICAS Y BIOANALÍTICAS**
CODIGO DEL ESTUDIO: **M213**
CREDITOS: **60 ECTS**
MODALIDAD: **Presencial**
LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXAMENES: **Castellano**

Máster de **60 ECTS,** sin especialidades. Está organizado en **un curso académico**, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	36
OPTATIVAS	12
TRABAJO FIN DE MÁSTER	12
TOTAL	**60**

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- **36 ECTS** de materias obligatorias.
- **12 ECTS** de materias optativas.
- **12 ECTS** obligatorios del Trabajo Fin de Máster.

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios					
Cód. Asignatura	**Nombre**	**Carácter (1)**	**Duración (2)**	**Curso**	**ECTS Totales**
MATERIAS OBLIGATORIAS					**36**
TÉCNICAS Y TECNOLOGÍAS ANALÍTICAS Y BIOANALÍTICAS					**24**
203063	TÉCNICAS ANALÍTICAS AVANZADAS DE SEPARACIÓN Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS	OB	1C	1º	6
203064	ANÁLISIS ESPECTROSCÓPICO Y ELECTROQUÍMICO	OB	1C	1º	6
203065	SENSORES Y BIOSENSORES	OB	1C	1º	6
203066	TRATAMIENTO DE DATOS Y CALIDAD EN LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS	OB	1C	1º	6
ESCUELA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS ANALÍTICAS Y BIOANALÍTICAS					**6**
203067	ESCUELA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS ANALÍTICAS Y BIOANALÍTICAS	OB	1C	1º	6
TÉCNICAS EXPERIMENTALES AVANZADAS EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA					**6**
203068	TÉCNICAS EXPERIMENTALES AVANZADAS EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	OB	2C	1º	6
MATERIAS OPTATIVAS (A cursar 2 materias)					**12**
APLICACIONES AVANZADAS EN (BIO)ANALÍTICA					**12**
203069	TÉCNICAS AVANZADAS EN PREPARACIÓN DE MUESTRA	OP	2C	1º	6
203070	ANÁLISIS DE BIOMOLÉCULAS Y TECNOLOGÍAS ÓMICAS	OP	2C	1º	6
203071	BIOFABRICACIÓN Y MICRO/NANO (BIO)-SENSORIZACIÓN	OP	2C	1º	6
203072	NANOMATERIALES Y BIOANÁLISIS	OP	2C	1º	6
TRABAJO FIN DE MÁSTER					**12**
203073	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	12

(1) OB: obligatorias
OP: optativas

(2) 1C: Primer cuatrimestre
2C: Segundo cuatrimestre
I: Duración Indeterminada

Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.